



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Vistos, los Expedientes N° 0060277-2021 de fecha 07 de julio de 2021, N° 0060686-2021 de fecha 08 de julio de 2021 y N° 0103891-2021 de fecha 04 de noviembre 2021, presentados por el Patronato del Parque de Las Leyendas "Felipe Benavides Barreda", para la inscripción del Museo de Sitio "Ernst W. Middendorf" en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en sus artículos 15, numeral 1 y 16, numeral 5, disponen la creación del Registro Nacional Patrimonial Informatizado de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a cargo del Ministerio de Cultura, el mismo que está conformado, entre otros, por el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, respectivamente;

Que, el artículo 43 de la citada Ley, dispone que: *1. El propietario de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que cuente con la infraestructura adecuada para realizar investigación, conservación, exhibición y difusión de ellos y que además cumpla los requisitos técnicos y científicos que señale la autoridad competente, podrá constituir un museo. La condición de museo la determina exclusivamente el Instituto Nacional de Cultura. 2. El museo será inscrito en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados a solicitud de parte, lo cual es requisito indispensable para su funcionamiento como tal;*

Que, los artículos 65 y 66, numeral 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, dispone que la Dirección General de Museos, es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos, así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; y le corresponde supervisar la actualización del Registro Nacional de Museos Públicos y Privados;

Que, en el artículo 68, numeral 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura establece que corresponde a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica: *organizar, mantener y actualizar el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Cultura;*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Que, en el numeral 6.2.6 de la Directiva N° 003-2016-VMPCIC/MC "Procedimiento que regula el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 112-2016-VMPCIC-MC, se estableció que la Dirección General de Museos emitirá la resolución de inscripción en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados;

Que, mediante Expedientes N° 0060277-2021 de fecha 07 de julio de 2021, y N° 0060686-2021, del 08 de julio de 2021, el Patronato del Parque de Las Leyendas "Felipe Benavides Barreda" solicita ante la Dirección General de Museos la inscripción del Museo de Sitio "Ernst W. Middendorf" en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000124-2021-DIPM/MC de fecha 03 de agosto de 2021 la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió el Informe N° 0081-2021-DIPM-RLP/MC en el que se concluye que la solicitud reúne los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 03-2016-VMPCIC/MC; asimismo, se recomienda solicitar la opinión de la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos y de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 00046-2021-DST/MC de fecha 09 de agosto de 2021, la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos remite el Informe N° 0060-2021-DSTLBQ/MC en donde se manifiesta su conformidad en relación a los planos remitidos por el museo;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000365-2021-DRBM/MC de fecha 12 de octubre de 2021, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remitió el Informe N° 000039-201-DRBM-DQG/MC en donde se observa que aún faltan por inscribirse algunos bienes en el Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles;

Que, mediante Oficio N° 000370-2021-DGM/MC de fecha 13 de octubre de 2021, la Dirección General de Museos comunicó al Patronato del Parque de Las Leyendas "Felipe Benavides Barreda" dicha observación;

Que, mediante Oficio N° 156-2021/GG-PATPAL-FBB, Expediente N° 0103891-2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, el Patronato del Parque de Las Leyendas "Felipe Benavides Barreda" comunicó a la Dirección General de Museos que se iniciarán las gestiones para el registro de los quince restantes;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000435-2021-DRBM/MC de fecha 09 de diciembre de 2021, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remite el Informe N° 000059-2021-DRBM-DQC/MC en donde se comunica que se culminó con el proceso de inscripción de los bienes culturales restantes en el Sistema Nacional de Registro SINAR-SIPAC;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000201-2021-DIPM/MC de fecha 14 de diciembre la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000137-2021-DIPM-RLP/MC, que concluye que la solicitud del Patronato del Parque de Las Leyendas "Felipe Benavides Barreda" para la inscripción del Museo de Sitio "Ernst W. Middendorf" en el Registro Nacional de Museos Públicos reúne los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 03-2016- VMPCIC/MC "Procedimiento que Regula el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados". Además comunica que cuenta con la conformidad de la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos y ha cumplido con levantar la observación de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, la Resolución Viceministerial N° 112-2016-VMPCIC-MC, que aprueba la Directiva N° 003-2016-VMPCIC/MC "Procedimiento que regula el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR al Museo de Sitio "Ernst W. Middendorf" en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Patronato del Parque de Las Leyendas "Felipe Benavides Barreda", y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS